

En el pueblo de S. Quirico de Farnasa a once

de Julio de mil ochocientos setenta y cinco Reu

nidos los S. del Ayuntamiento anotados al

margen en el Salon de sesiones en la Casa

Consistorial bajo la presidencia del Senor Alcal.

de D. Jose Ylla y Santmarti, al objeto de celebrar

la ordinaria de este dia, se dio lectura del acta

anterior que quedo aprobada.

Seguidamente entrando al despacho or-

dinario se dio cuenta por el infro. Secretario
de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil
de esta provincia del dia 6 del actual, en que
previene que habiendo presentado instancia
la profesora que fue de S. Quirico de Farnasa
solicitando de que el Ayuntamiento del
mismo le satisfaga 4¹⁷ pesetas 77 centi-
mos que se le adeuda, previene se le
satisfaga dentro un termino corto."

Enterados los S. Concejales del Ayunta-
miento despues de haberse discutido acorda-
ron se diga al Senor Gobernador civil que
con gha. 12 de febrero ultimo se manifes-
to que este Ayuntamiento no viene obliga-
do a satisfacer dho. haberes, por cuanto
estos fueran devengados por aquella Senora

en tiempo que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
Sr. Figuerola, se incorporó al tanto por ciento
que sobre la riqueza innumerable tenían los Ayuntamientos,
para cubrir sus presupuestos y el
Estado se encargó de satisfacer a los Maestros Pu-
blicos: a cuyo fin hizo este Ayuntamiento en
agosto entonces la oportuna liquidación para el
que Dha. Señora fuera satisfecha de sus honora-
rios.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión firmando
los presentes de que certifico.



El Alcalde

Jose Mla

Jose Latta Maria

Juani Guntart

Estada Esana

Por los S. Concejales Jose Mla y Benellas, Salvador
Comas y Gabriel Magan que no saben de firmar
y por mi.

Carlos Lopez y Merino